



MUNICIPALIDAD DE LA PLATA

ORDENANZA NÚM. 53

La Plata, Junio 28 de 1927

H. Concejo Deliberativo, en uso de sus facultades, ha sancionado la siguiente

ORDENANZA

Artículo 1º El D.E. procederá a la devolución del importe de la multa abonada por la señora Maria S.V. de Woseda, según boleta núm. 6317 año 1926, por falta de pago de los impuestos correspondientes al primer trimestre del año -- 25, por la finca de su propiedad situada en la calles 7 núm. 460, padrón núm

t. 2º Este egreso se imputará a la partida correspondiente del presupuesto de gastos.

t. 2º Comuníquese, etc.

PEDRO HARAMBOURE

Carlos P. Garay

Secretario